



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 016/2024

VISTO:

La necesidad de profundizar la seguridad vial en los accesos a los establecimientos educativos de nuestra localidad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, es una preocupación constante para los establecimientos educativos públicos de nuestra ciudad, garantizar un ambiente seguro, en donde la seguridad debe ser prioritaria y demos brindar las garantías necesarias y; -----

Que, en tal sentido su vuelve indispensable trabajar en señales y/o marcas viales que emitan un mensaje vial claro y preciso con diseños y tamaños visibles para atraer la atención evitando de esta manera congestionamientos y/o tipo de accidente, y; -----

Que, según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y sus modificaciones, se establece la obligación de reducir la velocidad en zonas cercanas a establecimientos educativos durante los horarios de ingreso y egreso de los alumnos. La velocidad máxima permitida puede ser inferior a la habitual y está señalizada por carteles específicos., y; -----

Que, en la Ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su Art. 24 inciso 1, versa que el municipio podrá atender las necesidades de los establecimientos educacionales, en coordinación con el gobierno provincial. -----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR
MAZZA EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTICULO N° 01: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través de las áreas correspondientes para la Señalización Vial en las arterias de accesos y salidas a los Establecimientos Educativos Públicos.-----

ARTICULO N° 02: REMITIR Copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ARTICULO N° 03: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, GLADYS GONZALEZ, RICARDO TORRES, GERARDO ARGANARAZ, PAULA ALTAMIRANO Y CRISTIAN CRAUZAS). DECLARACION APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, ADRIANA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUZAS, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Altamirano Paula Gabriela
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Crausaz Sabha Cristian S.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Caballero Quezada Sergio E.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Tarraga Vedia Estefania M.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Torres Ricardo Raúl
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA